

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

SUBCOMISIÓN PARITARIA

Ministerio de Economía Comercio y Empresa

Reuniones de 9 de abril de 2026

Asuntos más importantes tratados, reunión de la Subcomisión Paritaria de personal laboral

1.- Grupo de productividad.

Se reúne previamente este grupo para modificar ligeramente el acuerdo de productividad de personal laboral existente, llegándose a acuerdo pero manifestando toda la parte social lo exiguo de los fondos existentes y la necesidad de ampliar la partida de productividad para el personal laboral, cuestión en la que el Ministerio debe aplicarse porque hay fórmulas para incrementarla.

2.- Expedientes de complementos.

Toda la parte social coincidimos en diversos aspectos:

- Retomar las peticiones denegadas anteriormente por la COPA que tengan una fundamentación sólida.
- Redactar **y en su caso mejorar/actualizar** memorias justificativas de las propuestas de complementos RCT, y elevarlas a la Comisión Paritaria (COPA) para su aprobación.
- Consideramos que RRHH se equivoca al entender que la exposición al riesgo químico es por una mala protección frente al mismo, por lo que solicitamos que se tramiten las memorias presentadas para la asignación del complemento E3 riesgos químicos. Independientemente de que se realicen todas las evaluaciones de riesgos que se consideren necesarias.
- Se tienen que cobrar los atrasos de retribuciones complementarias correspondientes a 2024 y 2025: los complementos se actualizarán en la nómina de abril y los atrasos se cobrarán en una nómina de incidencias.

3.- Cambio de Régimen Jurídico (CRJ)

Nueve trabajadoras y trabajadores del Ministerio han cambiado de régimen jurídico y se han convertido en personal C1 especialidad administrativa tras la publicación de la resolución de nombramiento el pasado 9 de abril. A fecha de esta reunión siete ya habían tomado posesión. Este proceso se ha dilatado tanto que puede producir desinterés e indiferencia en el personal pendiente de participar en futuros procesos de CRJ. Por otra parte, los niveles y específicos que se han asignado a esas nueve compañeras y compañeros son mejorables, y pueden empujarles a la búsqueda de destinos con mejores condiciones retributivas. Como la Administración no reaccione, esto puede convertirse en un solar.

4.-Provisión de puestos

La Administración indica que se han asignado 13 plazas al Departamento en la OEP 23 y 12 de la OPE 2024: pocas plazas nos parecen.

En el CAP1-2026 solo hemos tenido una solicitud para nuestras plazas.

Próximamente se convocará el concurso del anexo II. En nuestra opinión, el número de plazas solicitadas para el Ministerio es insuficiente. Del INE y del ICAC desconocemos la cifra.

5.- Horas extraordinarias

Desde este año las Unidades tienen que presentar los justificantes de abono de horas extraordinarias trimestralmente en lugar de a final de año, como venía haciéndose en ejercicios anteriores. La parte social sigue opinando que es más eficiente la conversión de las horas extraordinarias en productividad para un reparto más equitativo.

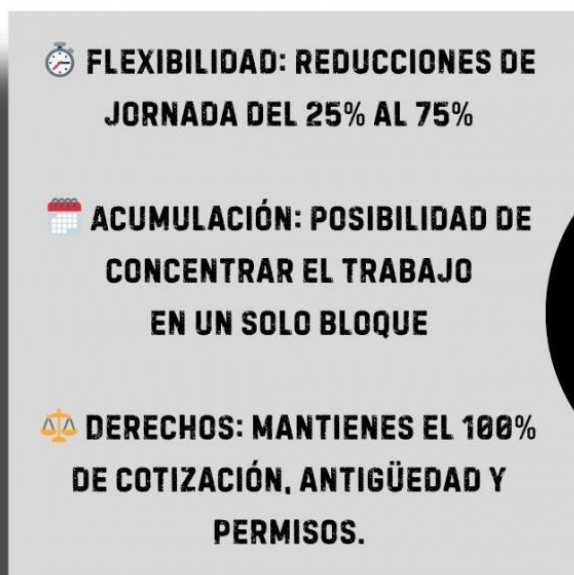
6.- Jubilación parcial anticipada en el Ministerio y sus OO.AA. Situación actual.

Como sabéis se ha firmado un [acuerdo de procedimiento para el acceso a la jubilación parcial anticipada](#), pero como todavía no se ha publicado una resolución por parte de Función Pública con las instrucciones y el modelo de solicitud, este tema sigue incomprensible y lamentablemente parado. La principal novedad es que se podrá acumular la totalidad del tiempo de trabajo en un único periodo y dejar de trabajar antes de llegar a la edad ordinaria de jubilación (junto a esta nota enviamos un tríptico informativo que hemos elaborado desde CCOO y que os servirá de guía en este procedimiento).

Por desgracia, cada avance que alcanzamos vuelve a dilatar el proceso, esperemos que en unos días salgan las nuevas solicitudes y se empiece POR FIN el proceso antes del verano.

SEGUIREMOS INFORMANDO...

JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA PARA EL PERSONAL LABORAL



 **FLEXIBILIDAD: REDUCCIONES DE JORNADA DEL 25% AL 75%**

 **ACUMULACIÓN: POSIBILIDAD DE CONCENTRAR EL TRABAJO EN UN SOLO BLOQUE**

 **DERECHOS: MANTIENES EL 100% DE COTIZACIÓN, ANTIGÜEDAD Y PERMISOS.**



Si precisáis más información dirigiros al correo que aparece al pie de la nota informativa.